

Lima, 24 de mayo de 2024

Señores

**Superintendencia del Mercado de Valores – SMV**

Av. Santa Cruz N° 315

Miraflores.-

Asunto: Hecho de Importancia

Estimados señores:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 28° del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores (Decreto Supremo N° 093-2002-EF) y el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada (Resolución CONASEV N°005-2014-SMV-01), comunicamos en calidad de hecho de importancia que el directorio de Enel Generación Perú S.A.A., en su sesión celebrada hoy 24 de mayo de 2024, ha acordado convocar a junta general de accionistas de Enel Generación Perú S.A.A. para celebrarse en primera convocatoria el 24 de junio de 2024, en segunda convocatoria el 28 de junio de 2024 y en tercera convocatoria el 2 de julio de 2024, entre otros, los siguientes puntos, según lo indicado en las mociones que se adjuntan en la presente carta:

- (i) **Cambio de denominación social y modificación del artículo 1° del estatuto social.**
- (ii) **Modificación del reglamento de junta general de accionistas para adecuarlo a su nueva denominación social.**
- (iii) **Otorgamiento de facultades para la formalización de los acuerdos.**

Atentamente,



**Fiorella Daniela del Pilar Paredes Giacomotti**

**Representante bursátil**

**ENEL GENERACIÓN PERÚ S.A.A.**

**MOCIONES**  
**ENEL GENERACIÓN PERÚ S.A.A.**

**MOCIÓN N° 1: Cambio de denominación social y modificación del artículo 1° del estatuto social.**

Someter a consideración de la junta general de accionistas de Enel Generación Perú S.A.A. el cambio de denominación social y la consecuente modificación del artículo 1° del estatuto social de la Sociedad, con la finalidad de dejar de usar el término “Enel” en la denominación social y adoptar una nueva denominación.

**MOCIÓN N° 2: Modificación del reglamento de junta general de accionistas para adecuarlo a su nueva denominación social.**

En línea con la propuesta señalada en la Moción No. 1, se incluye este punto en la agenda de la junta general de accionistas de Enel Generación Perú S.A.A. con la finalidad de adecuar el reglamento de junta general de accionistas a la nueva denominación social de la Sociedad.

**MOCIÓN N° 3: Otorgamiento de facultades para la formalización de los acuerdos.**

Proponer a la junta general de accionistas el otorgamiento de poderes de representación a determinados funcionarios de la Sociedad con la finalidad que estos suscriban, en representación de Enel Generación Perú S.A.A., todos los documentos públicos y privados que se requieran para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados en la junta general de accionistas.